

N R P.	Apellidos y nombre	Puntuación	Destino
S03PG240653	Martínez Sánchez, María Rosa .....	27.30	TR MD Madrid.
S03PG240654	Gotor Forcen, María Gloria .....	27.30	EC BN Barcelona.
S03PG240655	Fernández Sánchez, María Paz .....	27.25	EC BN Barcelona.
S03PG240656	Tejero Gil, Mercedes .....	27.15	EC BN Barcelona.
S03PG240657	Haccart Sanz, María Jesús .....	27.10	EC BN Barcelona.
S03PG240658	Simón Ariza, María del Pilar .....	27.10	EC BN Barcelona.
S03PG240659	Pascual Hijazo, Purificación .....	27.00	EC BN Barcelona.
S03PG240660	Montes Lara, Francisca .....	26.90	EC BN Barcelona.
S03PG240661	Molina Vallejo, María del Carmen .....	26.78	IR MD Madrid.
S03PG240662	Hernández Monzón, Eduardo .....	26.45	EC BN Barcelona.
S03PG240663	Casal Ferreiro, María Angeles .....	26.40	EC BN Barcelona.
S03PG240664	Vigueira Vereas, María del Carmen .....	26.35	EC BN Barcelona.
S03PG240665	Carrillo Abos, Rosa Laura .....	25.73	TR MD Madrid.
S03PG240666	Antón Arribas, Teresita .....	25.58	TR MD Madrid.
S03PG240667	Marcos Calvo, María Angeles .....	25.50	JU MD Madrid.
S03PG240668	Vaquero Sepúlveda, María Justa .....	25.43	JU MD Madrid.
S03PG240669	Faciaben Rivas, María Rosario .....	25.28	JU MD Madrid.
S03PG240670	Sañudo Mollada, Ana María .....	24.68	JU MD Madrid.
S03PG240671	Parra Gallardo, Josefa .....	23.93	IR MD Madrid.
S03PG240672	Izquierdo Pérez, Yolanda .....	23.55	IR MD Madrid.
S03PG240673	Casado Meco, María Isabel .....	23.33	IR MD Madrid.
S03PF240674	Fernández Oñate, María del Pilar .....	22.65	JU MD Madrid.
S03PG240675	Roa Serrano, Isabel .....	22.43	JU MD Madrid.
S03PG240676	Calvo Tovar, Victorina .....	22.20	IR MD Madrid.
S03PG240677	Sánchez Jordán, Fátima .....	21.68	IR MD Madrid.
S03PG240678	Vega Martínez, Elena .....	21.30	IR MD Madrid.
S03PG240679	Lancha Cañamero, Juan José .....	21.08	IR MD Madrid.
S03PG240680	Lastra Murias, Jesús .....	20.93	IR MD Madrid.
S03PG240681	García Albertos, María Nieves .....	20.85	IR MD Madrid.
S03PG240682	Pablos Caballos, María de las Victorias de .....	20.55	IR MD Madrid.
S03PG240683	Sanz Sanz, María del Pilar .....	18.83	IR MD Madrid.
S03PG240684	Ortega Alvarez, María Cristina .....	18.80	IR MD Madrid.
S03PG240685	Vargas Oliveros, Florentino .....	18.08	IR MD Madrid.
S03PG240686	Martín-Abril Calvo, María Isabel .....	17.70	IR MD Madrid.
S03PG240687	Bermejo Merino, Soledad .....	17.70	IR MD Madrid.
S03PG240688	Sánchez-Breña Fernández, María del Pilar .....	17.03	IR MD Madrid.
S03PG240689	Triguero Pacios, María Amparo .....	16.73	IR MD Madrid.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**19371** *ORDEN de 6 de julio de 1978 por la que se convoca concurso selectivo de méritos entre funcionarios de las carreras Judicial y Fiscal para proveer una plaza de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la de Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso selectivo de méritos para la provisión de una plaza de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio, que corresponde al turno 2.º de los establecidos en el citado precepto, que se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de las carreras Judicial y Fiscal que se hallen en cualquiera de las situaciones a que hace referencia el artículo 21 de la citada Ley, en relación con la articulada de Funcionarios Públicos, comprendidos en las secciones 2.ª, 3.ª y 4.ª del capítulo IV de esta última disposición legal.

Segunda.—El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo efectuarse la presentación en el Registro General del Ministerio o en la forma prevenida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En las solicitudes se expondrán los méritos que el interesado alegue.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ministerio procederá a la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», de la lista de aspirantes admitidos, concediéndose un período de reclamación a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en dicho periódico oficial.

Cuarta.—Los solicitantes admitidos aportarán, en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la lista definitiva de aspirantes admitidos, los documentos, publicaciones y trabajos que justifiquen los méritos expresados en su solicitud, si no lo hubiesen hecho al tiempo de presentación de la misma.

Quinta.—La Junta encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes designada en la forma dispuesta por el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, estará constituida por V. E., como Presidente, y como Vocales, por dos Magistrados del Tribunal Supremo, dos Fiscales generales de dicho Alto Tribunal y dos Letrados Mayores del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio.

Sexta.—El concurso será resuelto por este Ministerio, previa propuesta, que tendrá el carácter de mero informe, de la Junta a que hace referencia el número anterior.

Séptima.—La posesión del cargo tendrá lugar en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación o notificación de su nombramiento.

Octava.—El funcionario designado quedará sujeto a la legislación por la que se rige el Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio, con los derechos expresamente establecidos en el párrafo segundo del artículo 12 de la Ley de 18 de marzo de 1966, debiendo quedar en situación de supernumerario en su Cuerpo de origen.

Novena.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**19372** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, por la que se anuncia concurso- oposición de carácter restringido, para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta Jefatura.*

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 18 de mayo de 1978 y delegación de la Primera Jefatura Regional de Carreteras de 27 del mis-

mo mes, ha sido autorizada esta Jefatura para cubrir, por concurso-oposición de carácter restringido, una plaza vacante de Cepataz de Cuadrilla. Dicho concurso-oposición se registrará por las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a este concurso-oposición quienes pertenezcan a la categoría inmediata inferior y tengan una antigüedad de, como mínimo, un año, y reúnan las condiciones que se expresan seguidamente:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior a diez años a la de jubilación forzosa establecida en el Reglamento General de Personal de Camineros.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1 del citado Reglamento y en el apartado c) del artículo 6 del mismo.

Segunda.—El concurso-oposición convocado se ajustará a las disposiciones establecidas en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973 y se seguirá en el mismo el programa que se facilitará a todos los aspirantes que lo deseen en las oficinas de esta Jefatura.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se presentarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con póliza de cinco pesetas, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Segovia haciendo constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio, si lo tuviere y los méritos o circunstancias especiales que pueda alegar, acompañando certificaciones justificativas de las mismas, y considerándose como tales la posesión de carné que permita conducir vehículos o maquinaria del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. También hará constar de manera expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para los exámenes; entre el anuncio y la fecha fijada deberá mediar un plazo no inferior a treinta días.

Quinta.—A la vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión que se elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para su aprobación y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» fijándose plazo para la toma de posesión. Durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, deberá ser aportada la documentación que exige el artículo 22 del Reglamento del Personal de Camineros.

El lugar de residencia podrá ser Segovia, o cualquier punto de la provincia en que, existiendo centro de trabajo, se considere por esta Jefatura preciso destinario a cualquiera de estos lugares.

Segovia, 17 de junio de 1978.—El Ingeniero Jefe.—8.330-E.

19373

**RESOLUCIÓN de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad tres plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de dicho Organismo.**

Vacantes tres plazas de la Escala Auxiliar Administrativa, de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, la disposición adicional única, dos, del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1.1. Se convocan pruebas selectivas en turno libre, con el fin de cubrir una plaza en la Escala Auxiliar Administrativa de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

Asimismo se convocan otras dos plazas en turno restringido y de acuerdo con la disposición adicional única, dos, del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

Las plazas serán en Madrid.

1.1.2. Las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, la disposición adicional única, dos, del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y en las normas de la presente convocatoria.

1.1.3. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Central o Autónoma del Estado o de la Administración Local.

##### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos en la oposición, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, o de Formación Profesional o de Primer Grado, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Recibirán la misma consideración, cuantos tengan aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido Plan de Estudios de Bachillerato.
- No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de sus Organismos Autónomos o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social o estar exentos del mismo, bastando que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- En el caso de los aspirantes al turno restringido:

Ser funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid o estar contratado en régimen de colaboración temporal, desarrollando funciones asimiladas a dicha Escala, a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y continuar prestando servicios al publicar la presente convocatoria.

##### 3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas que se convocan deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como anexo a la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134 de junio de 1973).

3.2. Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

3.3. El plazo de presentación será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará por duplicado en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Plaza de San Juan de la Cruz—Madrid—), o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

3.5. Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas serán de 600 pesetas. El abono de los citados derechos se efectuará en la Habilitación de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, o bien por giro postal o telegráfico dirigido a la misma, en este caso los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número de resguardo del mismo.

3.6. En las solicitudes se indicará si el aspirante oposita al turno libre o restringido.

3.7. De acuerdo con lo prevenido en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el supuesto de que la solicitud presentada adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su solicitud sin más trámite.

##### 4. ADMISION DE SOLICITUDES

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, y comprobado el pago de los derechos de examen, el Delegado del Gobierno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, aprobará las listas provisionales, independizadas, de aspirantes admitidos y excluidos, las cuales se harán públicas en el «Boletín Oficial del Estado». En estas listas habrán de aparecer el nombre, apellidos de los candidatos y número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.